



Resolución de la Oficina Regional de Administración

Nº 862 -2023-GRA/ORA

VISTOS:

El Informe N° 2408-2023-GRA/OLP de fecha 12 de julio del 2023, remitido por la Oficina de Logística y Patrimonio, el Informe N° 1838-2023-GRA/ORPPOT- OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación, por el cual otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nro. 7457-2023 y Previsión Presupuestal N° 017-2023, para el periodo 2024, Informe N° 075-2023-GRA-GRSDLP/JLMT emitido por la Supervisión de Contratos de Proyectos de Inversión y Memorándum N° 1960-2023-GRA/GRSLP, emitido y derivado por la Gerencia Regional De Supervisión y Liquidación de Proyectos,

CONSIDERANDO:

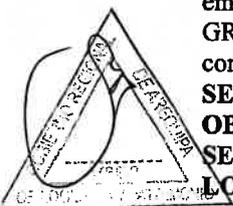
Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF modificado mediante D.S. N° 377-2019-EF, D.S. N° 168-2020-EF, D.S. N° 250-2020-EF, D.S. N° 162-2021-EF, D.S. N° 234-2022-EF y D.S. N° 308-2022-EF, establecen las disposiciones y lineamientos a observar en la realización de los procedimientos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras; asimismo, el Reglamento regula en su artículo 42, numeral 42.3, sobre el contenido del expediente de contratación, precisando además que: *"El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (...)";*

Que, conforme a la necesidad del Área Usuaría, según Informe N° 075-2023-GRA-GRSDLP/JLMT emitido por la Supervisión de Contratos de Proyectos de Inversión y Memorándum N° 1960-2023-GRA/GRSLP, emitido y derivado por la Gerencia Regional De Supervisión y Liquidación de Proyectos, corresponde llevar a cabo la convocatoria del Procedimiento de Selección: **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA, SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS SECTORES DE LOMAS TRADICIONAL, LOS JAZMINES Y COSTA AZUL, DISTRITO DE LOMAS, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA"**

Que, mediante Resolución de la Oficina Regional de Administración N° 792-2023-GRA/ORA, de fecha 06 de julio del 2023, se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones en su Vigésima Primera Versión, para el ejercicio fiscal 2023, incluyéndose el Procedimiento de Selección: **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA, SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS SECTORES DE LOMAS TRADICIONAL, LOS JAZMINES Y COSTA AZUL, DISTRITO DE LOMAS, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA"**

Que, con Informe N° 1838-2023-GRA/ORPPOT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de fecha 06 de julio del 2023, se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nro. 7457-2023 y Previsión Presupuestal N° 017-2023 para el periodo 2024, asimismo se cumple con la información y documentación exigida en el numeral 42.3 del artículo 42 del Reglamento de Contrataciones, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF modificado mediante D.S. N° 377-2019-EF, D.S. N° 168-2020-EF, D.S. N° 250-2020-EF, D.S. N° 162-2021-EF, D.S. N° 234-2022-EF y D.S. N° 308-2022-EF; por lo que corresponde la aprobación del presente expediente de contratación;

Que, estando a las disposiciones de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por D.S. N° 344-2018-EF modificado mediante D.S. N° 377-2019-EF, D.S. N° 168-2020-EF, D.S. N° 250-2020-EF, D.S. N° 162-2021-EF, D.S. N° 234-





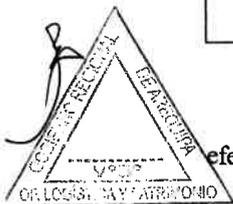
Resolución de la Oficina Regional de Administración

2022-EF y D.S. N° 308-2022-EF, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GRA/GR sobre delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, es que:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN correspondiente al siguiente procedimiento de selección, de conformidad al artículo 42 del Reglamento de la Ley 30225.

N°	Título de Expediente de	DESCRIPCIÓN	SEC. FUN. META	ACTIVIDAD	OTRO	VALOR	
1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 75-2023-GRA-1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA, SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS SECTORES DE LOMAS TRADICIONAL, LOS JAZMINES Y COSTA AZUL, DISTRITO DE LOMAS, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA"	0687	"CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS SECTORES DE LOMAS TRADICIONAL, LOS JAZMINES Y COSTA AZUL, DISTRITO DE LOMAS, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2335557		7522	S/. 424,022.67 (CUATROCIENTOS VENTICUATRO MIL VEINTIDOS CON 67/100 SOLES)



ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el órgano encargado de las contrataciones, para tal efecto, deberá sujetar dicho procedimiento a la normativa descrita y a la documentación que se aprueba.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los... Trece (13) días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

Mg. CPCC. Ysolina Berroa Atencio
JEFE OFICINA DE ADMINISTRACION